

## 4. ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1. ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

**CVE-2018-1001** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 7/2017.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número siete dentro del presupuesto general de 2017, sobre transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos de distinto área de gasto, que se relacionan a continuación por capítulos:

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		4140	69200		Inversiones en infraestructuras	4.950,00
Transferencia de Crédito aumento		3370	13100		Laboral temporal	379,00
Transferencia de Crédito aumento		3370	16000		Seguridad Social	1.700,00
Transferencia de Crédito aumento		4140	13100		Laboral temporal	1.610,00
Transferencia de Crédito aumento		4140	16000		Seguridad Social	1.300,00
Transferencia de Crédito aumento		3120	46200		A Ayuntamientos	100,00
Transferencia de Crédito aumento		1522	21200		Edificios y otras construcciones	1.548,80
<b>Total Aumento</b>						<b>11.587,80</b>

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		2310	22700		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	125,00
Transferencia de Créditos disminución		4140	20300		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	4.500,00
Transferencia de Créditos disminución		4140	22199		Otros suministros	4.500,00
Transferencia de Créditos disminución		9200	22000		Material oficina	2.462,80
<b>Total Disminución</b>						<b>11.587,80</b>

MARTES, 6 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 26

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesquera, 29 de enero de 2018.

El alcalde,

Miguel Ángel Simón Mantilla.

2018/1001